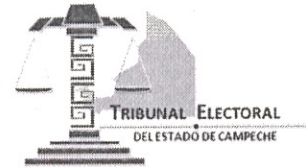


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANOS CINTHIA ESTEPHANIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA Y GONZALO ALEJANDRO COBA GOUGH, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PARTIDO MORENA. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XX, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO RÓMULO DAMIÁN SALVAÑO, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLITICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA. -----

En el **Cuaderno de Incidente de Escrutinio y Cómputo** relativo al expediente con número de clave **TEEC/JIN/9/2018** y su acumulado **TEEC/JDC/28/2018**, relativo al **Juicio de Inconformidad y Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de Ciudadano Campechano**, promovido por los Ciudadanos Cinthia Estephania Ramírez González, en su calidad de Representante Propietario de Morena y Gonzalo Alejandro Coba Gough, en su Calidad de Candidato a Diputado por el Partido Morena, en contra de los "Resultados Consignados en el Acta de Cómputo Distrital, la Declaración de Validez de la Elección y Entrega de la Constancia de Mayoría Relativa de la Elección de Diputados del Distrito XX, con sede en Palizada, Campeche". **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **trece de agosto** de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con cuarenta minutos** del día de hoy **trece de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al tercero interesado, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

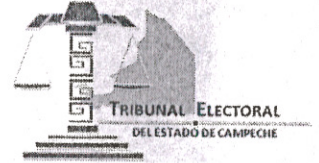


Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

**"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".**



CUADERNO DE INCIDENTE: TEEC/JIN/9/2018 Y ACUMULADO TEEC/JDC/28/2018/INC

INCIDENTE DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.

**CUADERNO DE INCIDENTE: TEEC/JIN/9/2018 Y
ACUMULADO TEEC/JDC/28/2018/INC.**

PROMOVENTES: CIUDADANOS CINTHIA ESTEPHANIA RAMÍREZ GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y GONZALO ALEJANDRO COBA GOUGH EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XX, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO RÓMULO DAMIAN SALVAÑO REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA.

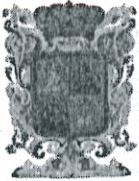
ACTO IMPUGNADO: RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RELATIVA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DISTRITO XX, CON SEDE EN PALIZADA, CAMPECHE.

Con fecha **trece de agosto de dos mil dieciocho**, la suscrita ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, y con el proveído de fecha doce de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Magistrada Instructora Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké. Conste. -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTOS: El estado que guardan los presentes autos, en atención a lo anterior:

SE ACUERDA:



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



CUADERNO DE INCIDENTE: TEEC/JIN/9/2018 Y ACUMULADO TEEC/JDC/28/2018/INC

PRIMERO. Se forma expediente para tramitación de Incidente. En cumplimiento de lo ordenado mediante el proveído de fecha doce de agosto de dos mil dieciocho, dictado en el presente expediente por la Magistrada Instructora Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, respecto a la apertura del Incidente de Escrutinio y Cómputo, derivado de la pretensión de la ciudadana Cinthia Estephania Ramírez González, en su calidad de representante propietaria del Partido MORENA, acreditado ante el Consejo Electoral Distrital XX del Instituto Electoral del Estado, en su escrito de demanda, con fundamento en lo establecido en los numerales 138 fracción XIV y 159 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, fórmese el Cuaderno de Incidente de Escrutinio y Cómputo, correspondiente por cuerda separada y regístrese con el número **TEEC/JIN/9/2018 y su acumulado TEEC/JDC/28/2018/INC**. Intégrese el mismo con copia certificada de la demanda, escrito del tercero interesado y del presente proveído. -----

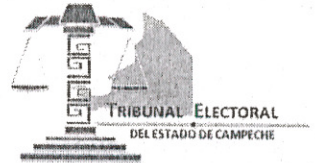
SEGUNDO. Se fija fecha y hora para Sesión Pública. En razón de la solicitud que hace la Magistrada Instructora Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, en su proveído de cuenta, en el sentido de que se fije fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo una Sesión Pública de Pleno para someter a consideración el proyecto de resolución del presente Incidente, de conformidad con el ordinal 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, 18, fracciones I, III y IV y 23, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 18, párrafo primero, 19, 20, 22, fracción II, 23, 24, 26, 31, fracciones II, IV, V, VI, 32, fracción V y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se fija el día **miércoles quince de agosto de dos mil dieciocho, a las doce horas**, para la celebración de la Sesión Pública de Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y en consecuencia **CÍTESE** a los integrantes de este Órgano Jurisdiccional, para que comparezcan a la referida Sesión. -----

TERCERO. Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 34, fracción II y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

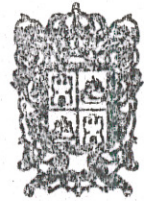
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



CUADERNO DE INCIDENTE: TEEC/JIN/9/2018 Y ACUMULADO TEEC/JDC/28/2018/INC

Notifíquese personalmente a la promovente la ciudadana Cinthia Estephania Ramírez González y por **Estrados** a los demás interesados, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el Magistrado Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, se pasan los autos a la Actuario para su debida notificación.- Conste.-